

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Les informamos que la Generalitat de Catalunya, Departament de Salut, ha aprobado la Orden ESS/1187/2015 de 16 de junio de 2015 sobre la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros 365 días de su duración.

Ya les informamos del cambio de la normativa, no obstante, debido a la gran trascendencia práctica que tiene para los departamentos de Recursos Humanos la tramitación de las bajas médicas, consideramos oportuno adjuntarles la guía publicada por la propia Secretaría de Salud Pública donde de manera gráfica se explica:

- Contenido de las bajas.
- Tipos de procesos de Incapacidad Temporal.
- Periodicidad de los comunicados de confirmación.
- Informes complementarios y de control.
- Expedición de los comunicados de alta.
- Declaraciones médicas de alta.
- Obligaciones de los trabajadores, empresarios y organismos públicos referente a los comunicados de baja, confirmación y alta.
- Propuestas de alta médica formuladas por las mutuas en los procesos de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.
- Maternidad.
- Requerimientos a los trabajadores para el reconocimiento médico.
- Beneficios para el trabajador.

En el siguiente link pueden consultar resumen del Departament de Salut:

www.escura.com//archivos/descargas/RD625.pdf

